

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PODA Y CORTA DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se realiza para obtener el Permiso Especial de Poda o Corta de Árboles en Zonas Urbanas. Esta autorización es de carácter excepcional y solo se concede cuando los árboles representen un riesgo para la seguridad o cuando se requiera liberar espacio para la ejecución de obras de infraestructura, amparado en la Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todos los ciudadanos titulares del dominio del predio (propietarios) que requieran la autorización para la poda y corta de árboles en zonas urbanas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso especial de poda y/o corta de árboles en zonas urbanas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago de la tasa administrativa (Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos).
2. Formulario de Solicitud de Poda y/o Corta (zonas urbanas).
3. Oficio de Solicitud dirigido al Director/a de Cuidado y Control Ambiental del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Nota: es importante identificar que si solicitan la autorización de poda o corte de árboles ubicados en zonas rurales el GAD Mejía no podrá emitir el pronunciamiento favorable ya que no tiene competencia en zonas rurales; y, dicho documento será negado.

Requisitos Específicos:

1. Autorización de Propietario (si aplica): En caso de ser arrendatario, se debe adjuntar la autorización notariada del propietario del inmueble y copia de los documentos personales del arrendatario.
2. Se atienden pedidos solo de zonas urbanas dentro de la jurisdicción

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de Solicitud: Presentar el Oficio de Solicitud y demás requisitos a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental a través del Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
2. Verificación In Situ: Los técnicos responsables de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y, si aplica (en caso de riesgo), la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, realizarán la verificación in situ de la solicitud para evaluar el riesgo o la necesidad de la obra.
3. Emisión de Informe: Los técnicos emitirán un informe técnico de viabilidad o negación de la solicitud.
4. Ejecución: Una vez obtenida la autorización, el solicitante tiene un plazo de 30 días para realizar el proceso de corta y/o poda a partir de la fecha de la autorización.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Mejía, Balcón de Servicios (primera planta del edificio municipal).

Dirección: Calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Horario de Emisión de Respuesta (Dependencias Municipales):

Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Correo Electrónico: a.mogollont@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	3
2026	07	0	1
2026	06	0	1
2026	05	0	3
2026	04	0	0
2026	03	0	6
2026	02	0	2
2026	01	0	4